

VISTOS:


1. La solicitud presentada por doña **Marcela Del Carmen Pacheco Bravo** Cédula de Identidad N° [REDACTED] para realizar Venta de Mote con Huesillos, helados, carbón, bebidas, en Sector Cerrillos lado Sede Social, Comuna de Villa Alegre, válido hasta el 31 de Marzo de 2023.
2. El Ord. Nro. 390 de fecha 30.12.2022 de DIDECO.
3. "El Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 11 de julio de 2022 que delega facultades alcaldicias y de firma en la Administradora Municipal y en otros funcionarios que allí se indican".
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar "Venta de Mote con huesillos, helados, carbón, bebidas, en Sector Cerrillos lado sede Social, Comuna de Villa Alegre, válido hasta el 31 de Marzo de 2023.
2. **DÉJESE** exento de pago de los derechos municipales correspondientes al presente permiso, según art.24 de la Ordenanza Nro. 00003/27.10.2022.
3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."


CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

P.Fuentes/C.Berrios/J.Campos/V.Domínguez/C.Carrasco

N° 004 del 12/01/2023.
(3 Copias)